

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

(Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Miércoles 29 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerte de 0 a 6.			Lluvia 6 uveo.	Temps. extra.					Dirección.	Fuerte de 0 a 6.			Lluvia 6 uveo.	Temps. extra.		
									Máx.										Mín.	Máx.	Mín.
Valencia (8h)	752.6	12.8	80	SW	4	Cubierto	M. gruesa	4.1	15.6	11	1	Málaga (9h)	763.8	25.4	51	SE	3	Despejado	Marejada	24	16
Oria Noz. (7h)	755.3	14.0	85	WSW	6	C. cubierto	Gruesa		16	12		Melilla (9h)	764.6	25.4	94	E	1	Despejado	Gruesa	27	23
Saint Mathieu (7h)	760.2	14.2	93	WSW	4	Cubierto	Marejada		18	13		Jaén (9h)	763.4	30.2	38	SSE	0	Despejado		33	21
Isla de Aix (7h)	763.4	16.2	98	WSW	4	Brumoso	Llana		19	17		Granada (9h)	764.3	23.9	73	SE	0	Idem		30	20
Riarritz (7h)	765.0	18.0	72	SE	2	Cubierto	Rizada	2	21	16		Almería (8h)	762.6	29.0	85	N	0	Idem	Calma	32	25
Porpiñán (7h)	765.3	20.6	76	Calma	0	Despejado			23.4	15.0		Murcia (9h)	765.2	23.8	61	W	0	Idem		30	18
Capo Sicié (7h)	763.4	18.8	74	NW	3	Brumoso	Marejada		21	12		Alicante (9h)	765.1	24.4	65	ENE	1	Idem	Calma	27	17
Niza (7h)	764.3	18.9	78	Calma	0	Nuboso	Rizada		25	14		Valencia (9h)	76.4	25.8	71	ESE	0	Idem		27	19
Clermont (7h)	763.6	1.6	74	S	3	C. cubierto			24.3	14.3		Albacete (9h)	762.8	20.7	55	SSE	1	Idem		32	15
París (7h)	759.8	16.1	78	SW	3	Cubierto		1	21.6	13.8		Ciudad Real (9h)	764.9	25.9	45	W	1	Idem		32	16
San Sebastián (9h)	765.1	20.0	82	NW	3	Nuboso	Calma		21	14		Toledo (9h)	763.4	24.8	53	ENE	2	Idem		32	18
Bilbao (9h)	765.7	18.0	88	NW	1	Cubierto			22	15		Cuenca (9h)	768.5	23.5	55	SE	2	Idem		29	14
Santander (8h)	765.8	20.0	67	W	2	Idem	Rizada		22	15		Madrid (9h)	763.7	23.7	49	R.	1	Idem		28	17.5
Oviedo (9h)	765.4	15.2	96	NE	1	Idem		1	22	15		El Escorial (9h)	763.3	4.0		SW	1	Idem		21	16
Avilés (8h)	764.3			NW	2	C. cubierto	Rizada					Segovia (9h)	762.4	24.0	46	W	0	Idem		27	13
Vares (8h)	766.4	15.3	97	SW	4	Brumoso	Picada					Ávila (9h)	767.2	23.0	37	SE	0	Idem		27	13
Coruña (7h)	767.5	17.0	89	W	1	Nublado	M. gruesa		21	15		Guadalajara (9h)	764.2	24.8	37	SE	0	C. despejado		30	16
Finisterre (8h)	767.8	19.7	76	Calma	0	Idem	Llana					Soria (9h)	763.5	24.0	68	NNE	2	Despejado		28	13
Santiago (9h)	766.5	17.4	84	SW	0	Cubierto			20	14		Huesca (9h)	764.1	23.0	48	E	0	Nuboso		28.4	17.0
Pontevedra (9h)	765.8	19.9	69	N	1	Idem			24	13		Zaragoza (9h)	764.8	23.0	59	E	1	Despejado		30	16
Vigo (9h)												Teruel (9h)	763.7	24.8	72	N	0	Idem		31	12
Orense (9h)	765.3	22.0	59	NW	1	Nuboso			31	15		Tortosa (7h)	765.1	21.8	70	SSE	2	Idem		21	18
León (9h)	761.6	19.2	71	SSW	0	Despejado			29	11		Barcelona (9h)	765.4	25.8	70	S	3	Idem	Marejada	27	18
Burgos (9h)	762.9	20.4	69	NNW	0	Idem			26	11		Mahón (9h)	766.1	26.6	45	SW	1	Idem		27	17
Valladolid (9h)	763.2	23.0	52	N	0	Idem			31	15		Palma (9h)	767.4	23.2	73	N	1	Idem	Llana	26	18
Salamanca (9h)	765.7	26.5	35	W	1	Idem			31	14		Orán (7h)	764.0	23.6		S	1	Idem			
Zamora (9h)	766.2	23.2	77	W	0	Idem			31	15		Argel (7h)	765.6	23.5		E	3	Idem			
Oporto (9h)	766.0	18.6	83	Calma	0	Idem	Rizada		23	15		Túnez (7h)	7								
Lisboa (8h)	764.5	?	?	NNE	?	?			27	17		Staks (7h)	7								
Lagos (8h)	763.6	28.6	55	W	2	Despejado	Marejada		30	18		Liorna (7h)	7.5.1	20.0	?	NE	1	C. despejado			
Funchal (8h)	766.1	26.1	81	NE	5	Nuboso	Picada		23	15		Roma (7h)	765.1	20.5	71	NW	2	Despejado			
Punta Delgada (7h)	771.8	20.5	70	NE	4	C. despejado	Rizadas		23	18		Cagliari (7h)	766.1	19.0	85	NW	5	Idem			
Angra (8h)	772.1	20.3	80	E	2	Idem	Idem		24	17		Palermo (7h)	765.9	22.8	66	Calma	0	C. despejado			
Horta (8h)	772.6	21.0	76	Calma	0	Despejado	Llana		23	17		Bodo (7h)	745.5	14.0	50	E	4	Idem	Rizada	1	17
Laguna (9h)	765.5	21.3	56	N.W.	1	Idem			28	12		Cristiansund (7h)	744.5	11.3	70	?	1	Idem	Idem	13	11
St. Cruz Tenerife (9h)	765.7	22.0	71	E	3	Lluvia	Marejada		25	18		Riga (7h)	752.8	16.4		SSW	2	Idem			
Cáceres (9h)	762.5	29.6	50	E	1	Despejado			34	19		Moscou (7h)	757.8	16.3		NNW	1	Nuboso			
Badajoz (9h)	764.5	25.8	51	NW	0	Idem			35	18		Nicolaiew (7h)	760.6	19.9		SW	0	Despejado			
Córdoba (9h)	765.6	30.4	78	N	1	Idem			36	20		Feldkirch (7h)	761.4	15.9		Calma	0	Nuboso			
Sevilla (9h)	763.5	26.2	47	NNE	2	Idem			37	19		Cernorvitz (7h)	763.3	15.5		Calma	0	Despejado			
Huelva (9h)	762.9	29.3		NW	2	Idem			33	20		Cracovia (7h)	760.4	17.6		SW	2	Idem			
San Fernando (8h)	763.9	24.2	53	E	3	Idem	Marejada		31	20		Pola (7h)	763.3	21.2		SE	1	Despejado			
Tarifa (9h)	763.7	22.7	72	E	5	C. despejado	Idem					Viena (7h)	762.9	15.8		W	1	Lluvia			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Hano	Humedeada.					
12 de la noche.....	708.56	18.6	14.2	9.9	61	E.....	Calma.....	Despejado.
3 de la mañana.....	8.94	18.6	14.6	10.4	65	E.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la mañana.....	8.38	20.2	17.6	13.6	78	NE.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	7.42	33.2	21.2	14.4	33	NE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	5.79	35.0	20.2	10.0	25	SSW.....	Idem.....	Nuboso.
6 de la tarde.....	5.17	26.7	17.4	10.0	37	NW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	5.18	24.3	15.8	8.8	38	NW.....	Brisa ligera	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	36.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	263
Idem mínima.....	15.3	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	3.39
Diferencia.....	21.0	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	- 1.82
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	42.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	66.0	Sol completamente despejado.....	10 h 00
Diferencia.....	24.0	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 10
Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable.....	57.0	Total de insolación durante el día.....	10 h 10
Idem mínima Idem.....	11.2		
Diferencia.....	45.8		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Cuenca á Belmonte (101 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.975 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cuenca y Belmonte, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 13 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-608

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Irrázun á Tolosa (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Pamplona, San Sebastián, Irrozun y Tolosa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 11 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-609

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde La Carolina á su estación férrea, bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jón y La Carolina, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del

ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 20 de dicho Julio, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-610

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la estación férrea de San Asensio á Nájera (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 360 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y de Nájera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 8 de Agosto próximo, á

Las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 13 de dicho Agosto, á las once horas.

Madrid, 23 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—607

**Comandancia de Artillería de Cartagena.**

Rectificación al anuncio para la subasta de venta de material inútil que ha de celebrarse en este Parque el día 11 del próximo mes de Julio.

Disueto por Real orden, fecha 11 del actual, se exceptúan de la subasta arriba anunciada, 4.143 kilogramos de bronce, se hace público por el presente aviso; bien entendido, que la subasta tendrá lugar en el día y hora que se señala en el anuncio, y que, por tanto, la partida del bronce queda reducida á 20.589 kilogramos.

Cartagena, 27 de Junio de 1910.—El Teniente Coronel, Director accidental, Adrián Riestra.  
S—465

**Dirección General de Carabineros.**

Necesitando adquirir esta Dirección General el número de prendas de vestuario de tropa que se detalla por grupos á continuación, con el fin de remitir una prenda de cada clase á las Comandancias y Colegios del Cuerpo, y que en dichas unidades sirvan de tipo en los concursos que para la provisión del vestuario de los individuos de las mismas celebrarán cuando terminen los contratos actuales, se hace público por medio de este anuncio, para que los constructores que deseen presentar modelos y proposiciones puedan hacerlo en la Secretaría del mencionado Centro directivo, hasta el 31 de Agosto próximo, de nueve á trece, todos los días laborables; en la inteligencia que los modelos que se presenten han de ser de géneros nacionales y ajustarse en un todo á los que existen en el repetido Centro, los cuales se pondrán de manifiesto durante los días que median desde la publicación de este anuncio hasta el referido 31 de Agosto, y en las horas citadas.

Las proposiciones para la construcción de los aludidos tipos, bien por su totalidad ó por uno de los grupos en que se han dividido, se entregarán en pliego cerrado y lacrado juntamente con los modelos, sin señal alguna exterior de su procedencia, puntualizando en aquéllas el plazo en que podrá hacer la entrega de la construcción, caso de serle adjudicada.

Los modelos de prendas, así como los envases que las contengan, no deberán llevar tampoco etiqueta alguna ó señal que indique el constructor, pero sí se fijará por éste en cada prenda el precio á que la puede construir.

La Junta que al efecto se nombrará para la adjudicación de este servicio, lo verificará en favor de aquél cuyos modelos, después de vistos y examinados, resulten más ventajosos para los intereses del personal de tropa del Cuerpo, atendiendo, no tan sólo al precio de cada prenda, sino al de la totalidad del grupo, y el hecho de serle adjudicada la construcción de los 32 juegos de tipos que en definitiva constituyen las prendas que se relacionan, no le darán mejor derecho en los concursos que posteriormente celebrarán las Comandancias, sobre cualquier de los demás industriales que á ello se presenten.

El fallo de la Junta nombrada será firme, y por consiguiente inapelable tan luego haya merecido la aprobación del Excelentísimo señor Director General del Cuerpo; y en tal concepto, todo industrial que presente proposiciones para la construcción de que se trata, se entenderá que renuncia expresa y voluntariamente á cuantos derechos pudiera suponer que le asistían para reclamar en contra de dicho fallo.

Los gastos de conducción y entrega de los modelos que se presenten, así como los de devolución de los que no se admitan, serán de cuenta de los constructores, quienes podrán recogerlos después del día 5 del mes de Septiembre próximo.

*Primer grupo.*

32 guerreras de paño azul tina.  
32 pares hombreras postizas para las mismas.

32 pantalones de paño de igual color que la guerrera, para uso de la fuerza de Infantería.

32 pantalones de paño de igual color para uso de la fuerza de Caballería (forma breches y media bota).

32 capotes de paño gris, para uso de la fuerza de Infantería.

32 esclavinas para los anteriores capotes.

32 capotes de paño gris, para uso de la fuerza de Caballería.

32 gorros de paño gris verdoso.

32 guerreras de paño gris verdoso.

32 pantalones de idem id. (forma breches).

32 tabardos de paño melton, y de color gris verdoso.

*Segundo grupo.*

32 roses completos para servicio de guarnición.

32 roses de armadura, con cubiorta de hule negro charolado y funda de tela gris verdosa.

32 polainas cortas, de piel de estezado.

*Tercer grupo.*

32 morrales de lienzo verdoso.

14 trajes de faena para la fuerza de Caballería.

Madrid, 28 de Junio de 1910.

S—612

**Junta de Reparación de Templos y Edificios Eclesiásticos de la Diócesis de Zamora.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Abril último, se ha señalado el día 18 de Julio próximo, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la iglesia de San Claudio de Olivares, de esta ciudad, bajo el tipo de 4.716 pesetas 99 céntimos, importe del presupuesto parcial de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada

con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto, así como el presupuesto parcial formado por la autorización concedida al Arquitecto Diocesano por Real orden de 13 de Abril último, comprensivo de las obras que han de efectuarse en virtud de esta contrata, y que forman parte del total del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 238 pesetas con 85 céntimos, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto en la citada Instrucción de 28 de Mayo de 1877.

A cada pliego de proposiciones deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito que previene dicha Instrucción.

Zamora, 27 de Junio de 1910.—El Presidente, † El Obispo,

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación de la iglesia de San Claudio de los Olivares, de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las que son objeto de esta subasta, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.  
S—613

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Recaudación de Hacienda de Almodóvar.**

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Cabezarrubios.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de minas caducadas, pertenecientes á los años 1908 y 1909 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. George Mauricio Le Tellum, vecino de París, por débitos de canon de superficie de la mina Mars, del término municipal de Cabezarrubios, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 9 de Mayo de 1910; apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas, no hace efectivo el expresado descubierto de 337,50 pesetas, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de

apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Gabezarrubios á 4 de Junio de 1910.  
El Recaudador, Domingo Ruiz.

P—1861

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mestanza.

Hago saber: Que en el expediente que me hablo instruyendo por débitos de contribuciones de minas caducadas, pertenecientes á los años 1908 y 1909 de esta población, he dictado la siguiente

*Providencia.*—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los comensales que al mismo se refieren, instruido contra D. Angel de las Hieras, vecino de Mestanza, por débitos de canon de superficie de la mina Santa Marta, del término municipal de Mestanza, para que se consignó el apremio ordinario, con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procediéndose á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería, con fecha 9 de Mayo de 1910; apercibiéndole de que, si en el término de veinticuatro horas, no hace efectivo el expresado descubierta de 90 pesetas, se procederá, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y siendo desconocido el domicilio del deudor, comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Mestanza á 4 de Junio de 1910.—  
El Recaudador, Domingo Ruiz.

P—1862

**Intervención de Hacienda de la provincia de Logroño.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de Depósito de 3.000 pesetas, números 3 de entrada y 5 de registro, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos el 14 de Abril de 1906, por don Mariano Pancorbo y Muro para responder del cargo de Recaudador de la Renta del Alcohol en Olmehón, y á disposición del Ilmo. señor Director General de Aduanas, se declara la pérdida del mismo en este *Boletín Oficial*, advirtiéndose

que transeúrrido que sea el plazo de dos meses desde su inserción, sin haberlo presentado en estas oficinas, se procederá á la anulación y expedición de nuevo resguardo, conforme á lo dispuesto en el

artículo 41 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

Logroño, 22 de Junio de 1910.—El Interventor de Hacienda, Antonio López.—  
V.º B.º: el Delegado, L. Rivas. P—1894

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Foncière.**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y ACCIDENTES DE TODA CLASE

*Balanza en 31 de Diciembre de 1909.*

ACTIVO		Francos.
Inmuebles y valores varios.....		20.851.036,34
Metálico en Caja, en Bancos y depósitos.....		1.223.741,40
Primas á cobrar.....		3.303.275,39
Á cobrar de reaseguros y salvamentos.....		1.482.329,62
FRANCOS.....		26.860.382,75
PASIVO		
Capital social.....	25.000.000	6.250.000,00
Parte no desembolsada.....	18.750.000	5.000.000,00
Reserva estatutaria.....		1.000.000,00
Fianza accidentes del trabajo Francia.....		927.839,87
Reserva de Cartora.....		500.000,00
Idem inmobiliaria.....		6.275.352,03
Idem para siniestros por pagar.....		2.655.841,72
Idem para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....		200.000,00
Beneficios reservados.....		2.283.326,23
Deudores y acreedores varios (saldo).....		1.768.022,90
Saldo de Ganancias y Pérdidas.....		26.860.382,75
FRANCOS.....		26.860.382,75

Es copia conforme con el original, á que me remito.—El Director en España Ed. Jusca.—Montalbán, 13, Madrid.

Publicación autorizada por la Comisaría general de Seguros en Junio de 1910.  
X—1427

**La Urbana.**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ESTABLECIDA EN PARÍS, 8 Y 10, RUE LE PELETIER.—DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA: MADRID, 11 Y 13, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, OBRANDO COMO ADMINISTRADORA Y REASEGURADORA DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS «LA VASCONIA», DOMICILIADA EN PAMPLONA.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1909.*

DEBE		
Comisiones pagadas á las Agencias.....		3.976,51
Gastos de actas y contencioso, gastos diversos de Agencias y gastos de poderes.....		646,33
Siniestros pagados en 1909 para los siniestros ocurridos en el año mismo del ejercicio.....		28.343,32
Siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1909.....		18.195,00
Primas cedidas en reaseguro.....		13.027,10
Impuesto español de 2,20 por 100 sobre las primas cobradas.....		968,33
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....		16.206,24
		81.363,88
HABER		
Primas del año (netas de anulaciones).....		44.026,73
Recibido de las Compañías de Reaseguro:		
1.º Siniestros.....	220,40	
2.º Comisiones.....	3.256,80	3.477,20
Pérdida.....		33.859,90
		81.363,83

El Delegado general, por poder de «La Vasconia», F. Sabliér.

X—1418

**La Nationale.**  
 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Francos.
Parto no desembolsada del capital social.....	11.250.000,00
Inmuebles.....	111.215.499,31
Valores varios.....	486.145.017,11
Adelantos sobre Pólizas de seguro de la Sociedad.....	19.445.096,60
Valor de los usufructos.....	411.843,05
Valor de las nudas propiedades.....	7.696.877,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos después del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	699.709,00
A cobrar por reaseguros.....	388.373,50
Primas á cobrar.....	3.122.656,48
Metálico en Bancos, Caja y Agencias.....	13.867.806,20
Fianza de los agentes y varios.....	2.866.839,70
Varios deudores.....	409.005,34
<b>FRANCOS.....</b>	<b>657.518.713,29</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	15.000.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	17.208.318,05
Reserva inmobiliaria.....	11.000.000,00
Fondos de provisión (para varias eventualidades).....	2.203.749,92
Dividendos reservados.....	3.700.000,00
Depósito para el personal á disposición del Consejo.....	511.286,05
Reservas suplementarias y facultativas:	
1.ª De origen antiguo de las cuentas de seguros sin participación y de rentas vitalicias.....	6.191.000,00
2.ª A las Novas y Generales.....	4.288.415,00
Reservas matemáticas.....	580.543.331,00
Reserva de garantía especial á la Ley francesa.....	553.243,41
Siniestros por pagar.....	2.613.904,70
Seguros vendidos por pagar.....	853.026,00
Rentas vencidas por pagar.....	962.932,54
Alquileres recibidos adelantados.....	874.155,80
Cantidades recibidas á los asegurados, con participación para el ejercicio corriente.....	1.578.530,00
Cantidades de bonos por igual concepto en ejercicios anteriores.....	58.715,05
Dividendo debido á los Accionistas por el ejercicio corriente.....	4.320.000,00
Idem id. por los ejercicios anteriores.....	98.688,00
Gratificaciones ó rebajas á la Dirección y personal.....	225.000,00
Fianzas de los Agentes y varios.....	3.431.567,70
Varios acreedores.....	1.224.871,47
Saldo acreedor de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	272.978,00
<b>FRANCOS.....</b>	<b>657.518.713,29</b>

Copia conforme. El Delegado general en España, Ed. Junca. — Montalbán, 13, Madrid.

Autorizado este anuncio por la Comisaría general de Seguros en Junio de 1910.

X—1425

**La Nationale.**  
 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO

Balance general del ejercicio de 1909.

ACTIVO	Francos.
Parto no desembolsada del capital social.....	7.500.000,00
Renta sobre el Estado francés 3 por 100 perpetua.....	4.657.028,75
Idem id. id. amortizable.....	1.633.572,95
Obligaciones de ferrocarriles.....	11.213.685,44
Valores diversos.....	1.009.230,09
Reports.....	777.000,00
Metálico en Caja.....	74.479,33
Idem en los Bancos.....	208.479,02
Idem y primas por cobrar en las Agencias y en París.....	1.898.568,24
Fianzas de los Agentes.....	2.185.440,00
Varias cuentas deudoras.....	930.805,61
<b>FRANCOS.....</b>	<b>32.088.279,23</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva capitalizada (artículo 4 de los Estatutos).....	5.000.000,00
Idem de provisión.....	5.000.000,00
Riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.419.644,51
Reserva para gratificaciones al personal.....	1.058.978,02
Siniestros por pagar.....	1.711.078,00
Impuestos por pagar.....	614.104,77
Beneficios por pagar á los Accionistas.....	2.563.806,40
Participación de la Dirección y del personal en los beneficios.....	168.750,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	38.377,66
Fianzas de los Agentes y del Cajero.....	2.205.440,00
Varias cuentas acreedoras.....	278.099,87
<b>FRANCOS.....</b>	<b>32.088.279,23</b>

Es copia conforme con el original, á que me remito.—El Delegado general en España, Ed. Junca.—Montalbán, 13, Madrid.

Publicación autorizada por la Comisaría general de Seguros en Junio de 1910.  
 X—1426

**Banco de España.**  
 Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 26.692, expedido por esta Sucursal en 6 de Abril de 1906, á favor de D. Joaquín Bloslegui Martínez y D. Mariano Tello Moreno, importante 10.100 pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del

plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 29 de Junio de 1910.—El Secretario, Clemente Martín. X—1233

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL.—COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
<b>Fondos colocados:</b>			
En valores.....	16.735.109,61	Capital social.....	12.000.000,00
En préstamos hipotecarios.....	1.175.000,00	Punto de reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Fianza Ramo de Accidentes.....	1.503.800,00	Reserva especial.....	1.750.000,00
Reservas.....	133.500,00	Idem de previsión.....	329.698,48
Valores en consignación.....	115.000,00	Beneficios en reserva.....	400.000,00
Frances en B. Am.....	61.413,70	Cupones á pagar.....	75.671,07
Idem en Portugal.....	2.332.200,00	Cuentas por cobrar.....	1.031.543,99
Depósitos.....	55.520,25	Caja de previsión del personal.....	148.881,84
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	5.322.900,00	Idem de socorro de idem.....	23.478,65
Inmuebles.....	9.733.210,15	Fianza del Ramo de Accidentes.....	1.500.000,00
Caja.....	270.924,84	Idem de Agentes y Reaseguradores.....	520.350,00
Cuentas corrientes.....	650.300,00	<b>Ramo de Incendios:</b>	
Provisión para pago de cupones.....	688.900,80	Primas á pagar á las Compañías de reaseguros.....	14.609.806,12
Cupones por cobrar.....	112.574,51	Idem de seguros de 1910 á 1918, etc.....	49.880.193,82
Cuentas deudoras.....	1.160.251,71	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	1.613.578,60
<b>Ramo de Incendios:</b>			
Primas anuales á cobrar.....	48.891.197,82	Idem id. en España.....	1.569.554,09
Punto de reaseguros de 1910 á 1918, etc.....	14.609.806,12	Reserva de reaseguros conservados en España.....	231.368,66
Agencias.....	1.144.552,12	Sinistros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1909.....	407.406,71
Idem en España.....	319.460,11	Idem id. en España.....	99.842,75
Primas pendientes en España.....	361.334,81	Compañías de Reaseguros.....	330.884,73
Planes en almacén.....	51.532,20	<b>Ramo de Vida:</b>	
Compañías de Reaseguros Incendios (Reservas de Reaseguros á su cargo).....	231.368,66	Reserva matemática para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	3.173.629,81
<b>Ramo de Vida:</b>			
Agencias.....	170.527,49	Idem id. en España.....	6.026.925,68
Idem en España.....	47.684,12	Idem id. en Cartera La Polar.....	967.129,00
Primas pendientes en España.....	49.882,40	Reservas de reaseguros conservados.....	35.729,32
Idem id. en Cartera La Polar.....	1.871,23	Sinistros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909.....	74.105,45
Préstamos sobre pólizas de Vida.....	332.126,95	Idem id. en España.....	155.612,90
Idem id. en Cartera La Polar.....	148.217,10	Idem id. en Cartera La Polar.....	10.000,00
Nudas propiedades y usufructos.....	164.167,09	Beneficios de los asegurados vida.....	76.792,80
Compañías de Reaseguros Vida (Reservas de Reaseguros á su cargo).....	35.729,32	Idem id. en Cartera La Polar.....	15.000,00
<b>Ramo de Accidentes:</b>			
Agencias.....	812.853,29	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....	686.158,57
Primas pendientes.....	693.695,72	Idem matemática para rentas.....	127.681,57
Comisiones de contratos.....	299.820,51	Sinistros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....	1.567.736,00
Compañías de Reaseguros.....	939.689,62	Provisión de los asegurados.....	538.545,44
Rentas á cobrar.....	67,31	Comisiones á pagar.....	90.836,01
<b>Ramo de Accidentes:</b>			
		Compañías de reaseguros.....	195.331,38
		<b>100.537.847,46</b>	
<b>Saldo:</b>			
		Rembolsación á los Sres. Administradores, Director y empleados.....	202.518,48
		Dividendo de 25,50 pesetas por acción á las 60.000 acciones.....	1.530.000,00
		Amortizaciones varias.....	30.000,00
		Saldo al crédito del ejercicio de 1910.....	27.826,64
		<b>1.790.345,12</b>	
<b>102.228.192,58</b>			
		<b>102.228.192,58</b>	

NOTA. Las cuentas frances están comprendidas á la par.

Cuentas de Cuentas de Cuentas y Pasivas 1909.

DERE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			<b>RAMO DE INCENDIOS</b>		
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....		3.089.132,69	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1908.....		3.602.973,41
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre 1909.....		507.249,46	Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....		889.137,03
Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1909..		7.105.065,71	Parte de los reaseguradores en los siniestros liquidados en 31 de Diciembre de 1909.....		1.942.226,73
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguros.		3.231.078,33	Comisiones cobradas de las Compañías de Reaseguros.....		987.331,13
Comisiones pagadas.....		3.078.881,88	Primas cobradas.....		12.480.935,32
Gastos generales.....		589.611,11	Derechos de registro.....		111.791,40
Impuestos.....		282.531,58	Beneficios sobre pólizas y pólizas.....		5.885,50
Traslado de reserva al Ramo de Accidentes.....		25.211,87	Intereses sobre reservas y provisiones.....		103.418,27
Saldo.....		1.421.658,93	Cambio.....		7.618,62
		<u>19.557.427,96</u>			<u>19.557.427,96</u>
<b>RAMO DE VIDA</b>			<b>RAMO DE VIDA</b>		
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909.....		10.167.684,49	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1908.....		9.563.009,96
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909.....		239.718,35	Traslado de reserva.....		8.199,39
Siniestros pagados en 31 de Diciembre de 1909..		883.762,87	Reserva para siniestros pendientes de liquidación en 31 de Diciembre de 1908.....		93.111,35
Rentas vitalicias.....		78.819,95	Primas cobradas.....		2.473.286,74
Rescate de pólizas.....		432.184,60	Parte de los reaseguradores en los siniestros y rescates.....		313.622,97
Primas pagadas á las Compañías de Reaseguros.		636.532,13	Intereses de los fondos de este Ramo.....		417.563,09
Comisiones pagadas.....		213.234,99	Saldo.....		5.911,46
Gastos generales.....		203.161,80			<u>12.874.705,36</u>
Impuestos.....		11.365,81			
Cambio.....		3.246,63			
		<u>12.874.705,56</u>			
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>		
	Accidentes del trabajo.	Accidentes generales.		Accidentes del trabajo.	Accidentes generales.
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909....	245.663,30	440.490,27	Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1908..	221.997,60	179.177,55
Reserva para siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1909....	1.231.039,00	336.697,00	Reserva para siniestros á liquidar en 31 de Diciembre de 1908	786.902,62	201.840,33
Siniestros y gastos pagados en 31 de Diciembre de 1909....	2.571.092,26	1.675.552,68	Primas cobradas.....	4.012.257,67	3.554.414,91
Primas pagadas á las Compañías de reaseguros.....	1.933.209,79	1.357.089,53	Parte de los reaseguradores en los siniestros liquidados en 31 de Diciembre de 1909.....	1.450.155,96	835.128,80
Comisiones pagadas..	592.225,20	883.625,97	Parte de los reaseguradores en los gastos generales.....	254.197,06	37.543,12
Gastos generales.....	379.908,93	273.286,15	Parte de los reaseguradores en las comisiones.....	259.742,29	298.324,54
	<u>6.952.238,48</u>	<u>4.967.341,60</u>	Beneficio sobre pólizas.....	1.472,25	6.549,70
		11.919.580,08	Beneficio sobre rentas	79.169,10	»
Saldo.....		393.797,28	Intereses de la fianza y reserva matemática.	75.973,56	»
		<u>12.313.377,36</u>	Intereses sobre reserva de primas y provisión para siniestros.....	37.284,05	21.246,23
				<u>7.179.152,18</u>	<u>5.134.225,18</u>
					<u>12.313.377,36</u>
<b>CUENTA GENERAL</b>			<b>CUENTA GENERAL</b>		
Comisiones de banca ó Impuestos por la circulación de las Acciones en Francia.....		81.678,16	Saldo acreedor de 1908.....		35.971,89
Beneficios de los asegurados de vida.....		10.211,19	Idem del Ramo de Incendios.....		1.421.658,93
Saldo deudor del Ramo de Vida.....		5.911,46	Idem fd. de Accidentes.....		393.797,28
Suma llevada á la reserva especial.....	250.000,00		Intereses de los fondos colocados.....		361.366,26
Idem fd. de Incendios.....	100.000,00		Cambio y productos diversos.....		25.351,57
Amortizaciones.....	30.000,00				<u>2.238.145,03</u>
Retribución á los señores Administradores, Director y Empleados.....	302.518,48				
Dividendo de pesetas 25,50 por acción á las 60.000 acciones.....	1.530.000,00				
Saldo excedente para 1910.....	27.826,94	2.140.345,12			
		<u>2.238.145,93</u>			

**La Urbana.**

COMPañA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS. DOMICILIO SOCIAL, RUE DE PELETIER, 8 Y 10, PARÍS.—DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA: MADRID, 11 Y 13, CARRERA DE SAN JERÓNIMO. CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO, 5.000.000 DE FRANCOS; CAPITAL DESEMBO-L-SADO, EL 25 POR 100 = 1.250.000 FRANCOS.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las Agencias de España por el ejercicio de 1909.*

**DEBE**

Comisiones pagadas á las Agencias.....		236.348,21
Gastos de las Agencias, impresión de material, gastos de actas y conten- cioso, alquiler y gastos de oficina en España, derechos de custodia de la fianza de la Compañía en España.....		21.718,68
Siniestros pagados en 1909:		
1.º Por los ocurridos en el año del ejercicio.....	523.027,63	
2.º Por los pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1908.....	8.735,55	531.763,18
Siniestros que lando por arreglar en 31 de Diciembre de 1909.....		80.465,00
Primas cedidas en reaseguro.....		230.487,38
Gastos de viajes y gastos de los Inspectores.....		58.664,83
Comisiones y gastos de Banca.....		2.021,96
Impuestos españoles:		
1.º Sobre las primas cobradas en España.....	25.552,26	
2.º Sobre el dividendo 1908 pagado en 1909.....	4.800,15	30.352,41
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1909, á saber: Reserva en 31 de Diciembre de 1908.....	414.278,59	
Complemento para 1909.....	13.257,14	427.535,73
Amortización de la cuenta «Reaseguro de la cartera Vasconia».....		42.105,10
Beneficio.....		148.586,06
		<u>1.882.048,54</u>

**HABER**

Traslado de la Reserva para riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1908.....	414.278,59	
Importe de los siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1908.....		60.357,20
Primas del año (netas de anulaciones).....		1.161.466,27
Ingreso sobre pólizas, suplementos y placas.....		9.891,90
Recibido de las Compañías de Reaseguro:		
1.º Siniestros.....	161.138,31	
2.º Comisiones.....	74.916,27	236.054,58
		<u>1.882.048,54</u>

El Delegado general, F. Sablier.

X—1417